

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****385** *EL SALTO DE LA VILLA, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en público conocimiento que la Junta General de Accionistas ha decidido, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, reducir el capital en la suma de cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y un euros, para absorber pérdidas y reestablecer parcialmente el equilibrio patrimonial, quedando fijado el capital social en la suma de quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro euros.

Asimismo se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 de dicho texto legal no existe derecho de oposición de los acreedores.

Barcelona, 20 de enero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Martínez Sanjuan.

ID: A200005328-1